nte cla-

pri.

ica, In-

UIL

nico

blos

-Bu

12

18

al 7.

tel 6

dias

1 Ca-

Car.

tica-

3818

ribe

10.

pec-

inte.

SE

54'59

3170

39178

28.83

7.01

5.58

6'50

8175

5.00

2.00

7.83

1'70

000

3.78





# Oficial

# DE LA PROVINCIA DE BALEARES

So publica les martes, jueves y sábades

Se suscribe en la Escusia-Tipografica, calle de la Miseficerdia nămere 6. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptoras, galabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 9148

Las loyes chligarán en la Feniusula, Islas adyacentes, Canarias y territories de Africa sujetes a la legislación peniusular, a les veinte días de la preu alga tión, ai en ella ne se dispusiona otra cosa, Se enticude kecha su premalgación el día n que termias la inserción de la Ley en la Saceta.

Las leyes, órdenes y anuacies que se manden publicar en los Boleti ses Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de ó de Abril de 1839).

# PARTE OFICIAL

8 M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenía, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Angusta Real Familia, continúan sin novedad en au importante salud.

(Gacetas 1.º y 2 de Agosto)

# Gobierno Civil

MINAS.—Por cuanto D. Miguel Marcet y Sabater ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «Eulalia» en el paraje nombrado «Figueral» del término municipal de Santa Eulalia, Parroquia de San Carlos Siendo la siguiente designación:

Punto de partida el ánguio Norosste de la casa llamada «Ca'n Toni Onieu».

A partir de él se mediran en dirección al Norte, 300 metros y se colocará la 1.º estaca; de ésta al Este a los 400 metros, la 2.º; de ésta al Sur a los 500 la 3.º; de ésta al Ocste a los 400 la 4.º; y finalmente midiendo de ésta al Norte 200 metros, se encuentra el punto de partida, cerrando el parimetro de las

de referencia es el magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las rectams-

20 pertenencias solicitadas, El Norse

Ciones que juzguen oportunas. Parma 28 de Juho de 1925.

> El Gobernador, José Pérez Garcia-Argüelles

Núm. 1923 JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Secretaria.—Anuncio

Solicitada la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación denominada «Casa y Piscina espiritual de Nuestra Señora de la Piedade de esta Capital, en cumpilmiento a lo prevenido en el art. 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 se concede audiencia a los representantes de dicha fundación y a los interesados en sus beneficios, por el plazo de veinte dias, que empezaran & contarse desde el siguiente a la pubil-Cacion dei presente en el BOLETIN OFI-Olal, durante el cual tendran de manifiesto el expediente en la Secretaria de esta Junta, sita en el Gobierno civil, sodos los dias habiles de 9 a 13 horas.

Palma 3 de Agosto de 1925, si Gobernador Presidente, José Pérez Garcia-Argüelles

# SEGGION DE LA GAGETA

PRESIDENCIA
DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Exemo, Sr.: La tercera disposición transitoria del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales en general previens que en los concursos que se anuncien para proveer las Secretarias que estuviesen vacantes al terminar las oposiciones a Secretarios de primera categoria, más treinta, sólo podrán tomar parte los opositores aprobados y Secretarios en propiedad; cuyo precepto ha side tenido en cuenta por las Reales órdenes del Ministerio de la Gubernación fechas 8 y 18 de Abril y 12 de Mayo ultimos, que anunciaron otros tantos concursos para proveer determinadas vacantes de aquella categoria.

Agosados los plazos legales, son bastantes los Ayuntamientos cuya Secretaria continua vacante, bien por renuncia expresa o tácita de algunas Corporaciones a la facultad de proveerla, bien por haber designado a individuos favorecidos con otros nombramientos por ellos preferidos, no obstante lo prevenido en la Real orden de Gobernación de 11 del actual, y al propio tiempo abundan los opositores aprobados que todavia carecea, de plaza, los unos porque deliberadamente renuncian de momento a ebieneria, por lo cual, sin duda, se abstavieron de concursar ninguna vacante, y los ocros porque concursaron un numero de plazas muy limitado.

Importa, ante todo, acortar en lo posible las interinidades resultantes; interesa, asimismo, asegurar colocación rápida a todos los opositores que la deseen sin preferencias concretas, y conviene, en fin, abrir paso a todos tos ludi-Viduosinciuldos en el Cuerpo de Secretarios, conforme al art, 20 del Regismento organico que hasta abora fueron excluidos de los concursos. Pero para lograr esia triple finalidad es menesier dictar normas especiales, distintas de las que para los casos normales contiene el Kegiamento citado; y a esto obedece la presente Real orden, que anuncia un concurso excepcional para agotar la preferencia otorgada por la tercera disposición transitoria del Regiamento, y, además, determina cómo han de poder acuair a ciertos concursos los que no seen opositores ni Secretarios en propiedad, arbitrando una fórmula transitoria, que solo regirá mientras no se uitime el escalafon del Cuerpo, labor verdaderamente abrumadora, que todavia exige at gunus meses.

Por im razones expuesias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1,º Durante el plazo de quince dias naturales, a contar desde el en que sea publicado en la Gaceta el anuncio correspondiente, los Ayuntamientos comprendidos en las Reales órdenes de 8 y 18 de Abril y 12 de Mayo, cuya Secretaria no haya sido provista ni por la Corporación ni por el Ministerio de la Gobernación, procederan a designar Secretario en propiedad, eligiendo al efecto a uno de los opositores que hayan concursado cualesquiera de aquellas vacantes sin conseguir ninguna. A dichos opositores, caya relación publicará el Minsterio de la Gobernación al anuciar este concurso, se les considerará como concursantes por igual de sodos las va cantes siudidas, a fin de que sea apli cable la tercera disposición transitoria del Regiamento de Secretarios, Inter ventores y Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Cada Ayuntamiento propondrá una relación de diez opositores concursantes, caiocando en primer lugar al que deseen designar como Secretario, y en los restantes, por orden de preferencia, a otros tantos aspirantes; con el fin de que si el primero obtuviese y prefiriese nombramiento simultaneo en otra Corporación, se entendiese designado el segunto y así sucesivamente al tercero y siguientes, hasta el detimo, caso necesario.

La Dirección general de Administración hará estas designaciones subsidiarias en el supuesto de que procedan, y si en aigún caso se agorase la relacion de los diez aspirantes para una Secretaria, la misma Dirección podra o cuparja con cualquier otro aspirante de los que en las restantes Secretarías tampoco estuviese nombrado.

La Dirección general de Administración, cuando no tuviese que ajustarse al orden de preferencia marcado por los Ayuntamientos por haber agotado la relación de aspirantes formada por éstos, se ajustara al de puntuación entre las opositores.

Si un concursante fuese designado para varias Secretarias, debera opiar expresamente por una de elias, en termino de tercer dia desde que se le requiriera por la Dirección general de Auministración. Si no hiciese opción expresa, la hara en su nombre dicho Centro directivo, entendiéndose que entre dos Secretarias, siempre se ha de prefer ria de mas sueldo, y entre dos de igual clase y sueldo, la que aparezca en primer termino en la instancia del concursante.

dejen transcurrir el plazo de quince dias sin nombrar Secretario y el de tres dias mas sin comunicario directamente dias directamente dias dias comunicario directamente dias directamente dia directamente directamente dias directamente directamente dia directamente direct

vincia, se considerarán decaídas de su derecho y por ende incursas en el articulo 28 del Reglamento.

2.º Por el Ministerio de la Gobernación se procederá a anunciar sin demora los concursos precisos para proveer las demás Secretarias de primera categoría que estén vacantes. A estos concursos podrán acudir todas las personas pertenecientes al Ouerpo de Secretarios, conforme al artículo 20 del Reglamento.

sonas pertenecientes al Ouerpo de Secretarios, conforme al artículo 20 del
Reglamento.

Los concursantes que sean opositores
acompañarán la documentación que
previene la Real orden de 5 de Abril
último. Los que sean Secretarios en
propiedad, aparte los demás documentos reglamentarios, certificación acreditativa de aquella condición. expedí-

tos regiamentarios, certificación acreditativa de aquella condición, expedida por el Ayuntamiento en que sirven, y los demás aspirantes, que necesariamente tendrán que presentar sus insetancias en la Dirección general de Administración, indicarán en ellas la fecha en que solicitaron su inclusión en el Cuerpo y el Municipio en que aparezca datada dicha petición. La Dirección cursará estas instancias cuando se hallen en regla los documentos correspondientes, y en otro caso jas dejará sin trámite, comunicándolo asi al

Cuando un concursante pretenda varias Secretarías, deberá presentar un número de coplas simples o en extracto de su documentacion igual al de plazas a que aspira, indicando el Ayunta miento a que desea se remisa la original.

interesado.

3.º Queda en suspenso la aplicación del artículo 19 del Regiamento en tanto no se utime y publique el Escalaton del Cuerpo de Secretarios; pero cuando tenga lugar esta publicación, pasará a la primera categoría un numero de Secretarios de la segunda igual a la tercera parte de las piazas de la primera que hayan sido provistas antes de elta en concurso general, rigiendo ya en lo sucesivo lo prevenido en el referido precepto legal.

De Beat orden to digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Maurid, 22 de Juno de 1925.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del Mi-

(Gaceta 28 de Julio)

# DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: La elaboración de las especialidades farmaceusicas exige is

inexcusable instalación de laboratorios regidos por Farmacéuticos, doude pusdan efectuarse las manipulaciones que preside la fabrización de aquélias, distinguiendo a este efecto el Regiamento vigente (Real decreto de 9 de Febrero de 1924), con arregio a su libre dependencia, supeditación a la farmacia o propiedad social, tres categorías de laboratorios: independientes, anejos y colectivos.

Suficientemente claros los conceptos de laboratorios independiente y colec tivo, ha motivado, por el contrario, diferentes consultas la interpretación de laboratorio anejo, razón por la cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer lo siguiente:

1.º Como laboratorio anejo o anexo a farmacia se considerará unicamente el instalado en la misma oficina de farmacia o en su contigü dad, siempre que comunique directamente con ella.

2.º En la apertura de todo laboratorio anejo a farmacia se observarán los mismos requisitos en vigor para las farmacias en igual caso, con la salvedad del catálogo de me icamentos, que será sustituido por una lista de los reactivos especiales de que disponga. Deberán, además, sus propietarios dirigirse a la Dirección general de Sanidad en impresos por ella facilitados, cuyo Centro, oldo el dictamen del Subdelegado de Farmacia correspondiente, procederá en caso favorable al registro del laboratorio y concesión oportuna de la necesaria autorización para su funcio namiento.

Cuando coincidan la aperiura de farmacia y laboratorio anejo, satisfarán sus propietarios, como únicos derechos sanitarios, los fijados en las tarifas vigentes en el caso de la farmacia.

3.º El traspaso de la farmacia cun laboratorio anejo ileva consigo la anu lación de éste y el de las especialidades que preparaba, pudiendo el nuevo propietario registrario a su nombre, previa cumplimentación de los trámites se fialados.

4.º Cuando las farmacias con laboratorios anejos también de residencia, deberán sus dueños comunicárselo a la Dirección general de Sanidad y al Subdelegado de Farmacia correspondiente, el cual informará a la Dirección general de Sanidad si el nuevo local permite la elaboración de las especialidades a que se destina.

5.º El laboratorio anejo a farmacia está exclusivamente capacitado para preparar especialidades de su propietario, procediéndose, cuando este requisto quede incumplido, a la clausura del laboratorio, anulación de todas las especialidades en él preparadas y multa a sus dueños de 100 a 300 pesetas,

6.º Todos los laboratorios anejos que actualmente preparan especialida des farmacéuticas cumplirán los requisitos antes fijados en el plazo máximo de un mes, a contar desde la publicación de esta Real orden en la Gaceta.

7.º Los Subislegados de Farmacia remitiran a la Dirección general de Sanidad, en el más breve plazo posible, una relación de todos los laboratorios (anejos, independientes y colectivos) establecidos en su jurisdicción, y una lista de las especialidades farmacéuticas, sueros, vacunas y productos similares en ellos preparados.

V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Juito de 1925.

Ri Subsecretario encargado del despache,

MARTINEZ ANIDO

Sefior Director general de Sanidad.

(Gaceta 25 de Julio)

TRABAJO, COMERCIO & INDUSTRIA

# REAL ORDEN

Timo. Sr.: El alto interés social que ofrece la Estadística del trabajo, cuyos datos han de servir de orientación a las medidas del Poder público y deben comunicarse a la Oficina Internacional del Trabajo, exige que por parte de los organismos patronales y obreros se

faciliteo, con la mayor exactitud as informaciones relativas a jornadas de trabajo, numero de obreros y salarios que percibeo; a cuyo fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Gobernadores civiles de las provincias se publiquen en los BOLETINES OFICIALES respectivos circulares de su Autoridad haciendo saber:

1.º Que los organismos patronales u obreros a los que bubieran remitido ya los Delegados regionales del Trabajo o los Alcaldes fichas estadísticas del servicio de «Mercados de Trabajo», están obligados a devolvérselas, después de diligenciarlas exactamente, consignando en ellas los datos que se indican.

2.º Que los organismos obreros o patronales que no hubieran recibido las correspondientes fichas, deberán solicitarlas de los Delegados regionales de Trabajo o de los Alcaldes, para diligenciarlas y devolvelas según antes se expresa.

3.º Que por los Alcaldes-Presidentes de las Delegaciones locales del Consejo de Trabajo debe prestarse todo el apoyo de su autoridad a fin de conseguir que la referida información estadistica resulte lo más completa posible.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 20 de Ju-

El Sursecretario encargado del Ministerio, AUNOS

Señores Gobernadores civiles Presidentes de las Delegaciones provinciales del Consejo de Trabajo,

(Gaceta 23 de Julio)

## GUERRA

Junta calificadora de Aspirantes a destinos civiles

Destinos vacantes a proveer, según la ley de 10 de Julio de 1885 y disposi ciones aciaratorias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Provincia de Balcares.

135. Cartero de San José, con peseas 456,25.

136. Idem de Santa Creu Vermeya, con 500.

137. Peatón de la Estafeta de Binisaiem a El Pedas con 1,000.

Nota.—Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministerio de Guerra; serán suscritas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.º (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.º (10 céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.º, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.º, sin autorizar por nadie.

Madrid, 28 de Julio de 1925. — El General encargado del despacho, Duque de Tetuan.

(Gaceta 1.º de Agosto)

# SECONT PROVINCIAL

#### Núm. 1869 JEFATURA DE MINAS DE BALBARES

Cuenta del 5 por 100 correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1924-25.

60 40 1022-201	Pesetas
Existencia anterior	249°00 141°50
Total cargo	390°50 269°17
Calda neva la cuanta nuava.	121'38

Palma 30 de Junio de 1925,—Et Ingeniero Jefe, V. Palacios.

## Núm. 1872

## DELEGACION DE HACIENDA DE BALWARES

ANUNCIO.—La Gaceta de Madrid del 21 dei actual anuncia el concurso para la provisión del cargo del Recaudador de la Hacienda vacante en la zona de Cabuérniga de la provincia de Santander, Para dicha plaza se admitirán solicitudes en esta Delegación hasta el 17 de Agosto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las personas a qu'enes pueda interesar.

Palma 23 Julio de 1925, — Francisco Diaz Molina,

## Núm. 1919

## DELEGACION RERIA

para la repressón del contrabando v defraudación en la Región del Nordeste

AVISO.—El Sr. Delegado Regio para la represión del contrabando y defraudación en el Nordeste, con residencia oficial en Barcelona, pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y público en general, que las oficinas de la Delegación Regia establecidas hastala fecha en el Gobierno Olvil de la provincia, quedarán instaladas desde el día 1.º de Agosto próximo, en Vía Layetana número 15 principal, de la citada Capita.

Barceiona 30 de Julio de 1925.—E Delegado Regio, Joaquin Echagüe.

## Núm. 1913

#### TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

Relación de los días señalados para la cobranza de las contribuciones correspondientes al primer trimestre de 1925-26 en cada uno de los pueblos, que

a continuación as detallan Palma-Capital del 1 al 25 de Agosto. - Algaida del 6 al 10. - Andraitx del 1 al 7.—Bañalbufar dias 3 y 4.—Buñola dias 9 y 10.—Calvia del 18 al 20. — Deya dias 3 y 4,-Esporlas del 18 al 20. -Estellenche dias 5 y 6. - Fornslatx dias 5 y 6.-L uchmagor del 11 al 16.-Marratxi del 18 al 22.- Pulgpuñent dias 15 y 16 -Santa Eugenia dias 4 y 5.—Santa Maria del 1 al 3.—Soller del 7 al 12 - Validemosa dias 12 y 13 --Alcudia del 9 al 11.-Alaró del 10 al 14 —Binisalem dias 3 y 4.—Báger dias 7 y 8. -- Campanet del 10 al 12. -- Costitx dias 3 y 4, - Escorca dia 16. - Inca del 16 al 20.-Lloseta dias 1 y 2.-Llubi del 4 al 7. - Maria de la Salud del 3 al 5.-Muro del 16 al 20.-Pollensa del 13 al 16. -La Puebla del 7 al 10, -Sancellas del 7 al 10. - Santa Margarita del 6 ai 9. -Selva del 18 al 21. -Sineu del 9 al 12. - Manacor del 9 al 24. - Ariá de 11 al 14.-Campos del Puerto del 10 al 13.—Capdepera dias 17 y 18.—Felanux del 17 al 22, -Montuiri del 17 al 19 -Petra del 4 al 7. -Porreras del 5 al 8.—San Juan del 9 al 11.—Santañy del 10 al 13. -San Lorenzo dias 12 y 13.-Son Servera dias 18 y 19.-Villafranca de Bonafiy dias 13 y 14.-Alayor del 5 al 9. - Ciudadela del 10 al 15, - Ferrerias dias 16 y 17. - Mahon del 1 al 5,-Mercadal del 16 al 18. -San Luis dias 21 y 22. - Villa-Carlos dias 8 y -Ibiza del 1 al 4. - Formentera del 21 al 24. - San Antonio del 5 al 8. - San José del 9 al 12. - San Juan Bautista del 13 al 16,-Santa Eulalia del Rio del 17 al 20,

Lo que se anuncia en el Boletin Off-CIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes en general.

Palma 30 Julio 1925, - El Tesorero-Contador, Mateo Ros,

# Núm, 1874 AYUNTAMIENTO DE PALMA

# Negociado de Arbitrios

Se anuncia que se hallan expuestos a efectos de de reclamación en las Oficinas de este Negociado durante el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de esta Provincia, los Padrones de puertas, mostradores, ventanas, marcos y el de situados de mesas frente a

cates y Sociedades sujetos al arbitrio durante el Ejercicio 1925-26.

Palma 23 Julio 1925.—El Alcalda accidental, Francisco Fiol.

#### Núm, 1912 ALCALDIA DE PALMA

Habiendo acordado la Comisión Municipal Permanente, la venta de una partida de hierro existente en el Depósito municipal, se hace público que dicha venta se verificará por medio de pujas a la llana en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el dia catorce de Agosto próximo a las doce horas, durando la subasta quince minutos.

El tipo señalado es de 200 pesetas tonelada y las ofertas deberán hacerse en alza sobre dicha cantidad,

El peso será fijado en la báscula oficial y los gastos que ello ocasione correrán a cargo del comprador,

La mercancia podrá ser examinada todos los dias de 10 ½ a 11 ½ en el almacén de Capachinos hasta el dia 13.

Los licitadores deberán presentar en el momento de formular la primera oferta el recibo que acredite haber depositado en la Caja Municipal la suma de cincuenta pesetas.

La mercancia deberá ser retirada dentro el tercer día a contar del de la adjudicación definitiva y el pago será satisfecho por tonelada inmediatamente después de verificada la operación del

Palma 30 de Julio de 1925.—El Alcalde accidental, Francisco Fiol.

# Num. 1795

Vacante la plaza de Depositario de este Ayuotamiento por renuncia del que la
desempeñaba dotada con el haber anual
de cien pesetas se anuncia al público a
fin de que los que aspiren a diche cargo presenten sus instancias en la Secretaria durante el plazo de 30 dias hábiles contados desde el siguiente de la
inserción de este anuncio en el BolzTIN OFICIAL; debiendo los aspirantes
sujetarse al pliego de condiciones que
obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Essellenche 11 Julio de 1925. - El Alcalde, Antonio Martorell.

# Núm. 1879

AYUNTAMIENTO DE SANCELLAS Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, durante cuyo plazo y 15 días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arregio al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Sancellas a 19 de Junio de 1925.—El Alcalde, Bartolomé Vich.

## Núm. 720

AYUNTAMIENTO DE FELANITX
Nota de los operarios, carros y jornales
que han devengado en los días de dicha semana, en las obras públicas
municipales de construcción del nueve camino de San Salvador.

Semana del 2 de Marzo al 8 del mismo.—Barto omé Capó Perelló, por 6 jornales 27 00 pesetas.—Jaime Mateu Capella, por 6 id. de carro 66'00 id. -Guillermo Mateu Capella, por 6 jornas les 27'00 id. - Juan Calafat Muntaner, paredador, por 6 id. 42'00 id.-Jaime Calafat Pons, paredador, por 6 id, 42'00 id.—Miguel Borton Marti, barrenero, por 6 id. 33'00 id.—Matias Roig Liado, barrenero, por 4 id. 22'50 id.—Juan Maimo Caldentey, por 6 id. 25'50 id.— Francisco Barcelo Binimelis, por 6 id. 23'40 id. - Pedro Maimó Monserrat, por 6 id. 27'00 id.—Bernardo Andreu Fa' yana, por 5 id. 22'50 id.-Juan Adro ver Llull, por 5 id. 26'40 id. - Domingo Andreu Maimó por 6 id. 26'10 id. Juan Capó Adrover, por 6 id. 25'50 id. Bartolomé Barceló Obrador, por 6 id. 25'50 id. - Mateo Barcelo Obrador, pol

Garau, por 5 id. 22'50 id. - Jaime Bar-20-12-922.

2.363.-D. Nicasio Pedrosa Rodriguez, San Miguel de Pedroso (Burgos),

Omitido, - D. Clemente Carretón

Avendaño, Villandiego (Burgos), 1-6-

1.083. - D. Damián Diez San Lloren-

lez, Palacios Benares (Burgos), 4 7-922. 2.485.—D. Lucio Fernandez Diez,

Quintanapalla (Burgos), 1-2 905. 4.595, -D. Mariano Gonzales Gil,

4,545.-D. Gumersindo Rexhac Canales, Tudanes de Ebro (Burgos), 13-

68. - Robustiano Castro Penabad, Gelgaiz Muras (Lugo), 15-4-907.

Aita. - D. Toribio Lucas Lopez, Dona

Santos (Bargos), 22.6.24. 3.625, -D. Alejandro Cristobal Gon-

3.268, -D, Luis Saiz Saiz, Paules de

Barcina en Barco (Burgos), 28-4-922.

Cayueis (Burgos), 1-10-917. Alta.-D. Manuel Acosta Felipe,

Alta. - D. José Maria Tarazona Esteban, Rambia Alta (Castellon), 1-6-923. 3.568. - D. Bonifacio Jiménez Jimé-

2,899. - D. Angel Corregor Martinez. Ayaya (Castellon), 1-2-917.

4.854. - D. Maximiano Pérez Gómez, Casullejo de la Serra (Ouenca), 10-10-

3,353. - D. Salvador Figs Olin, Ojuelos Bajos (Córdoba), 1-6-918.

685, -D. Diego R. Pérez Lado, Riva-

3.224. - D. Leopoido Dominguez Aparicio, Oimeda de la Ouesia (Cuenca), 1-

2.154.-D. Emilio Isern Piguillen, Guils de Cerdana (Gerona), 11-8-912.

3.218, -D. Eulalio Roca Carreras, Mazanges (Gerona), 1-7-918.

Riumers (Gerona), 4-8 916.

Nauciares de Gambos (Alava), 1-2-919. 2.974. - D. Francisco de P. Mar.inez y Zegri, Los Baños (Granada), 1-9-19. 5.137.D. Augusto Judio Lopez, Um-

Praderey (Pontsvedra), 20-12-922. Alta. - D. Bernardo Garcia Exposito.

Morillas (Pontevedra), 2-7-924. 3.941. - D. Julian Guijarro Castelle

Villaco (Valladolid), 1-12-917. 3.188, -D. Vicente Garcia Escudero.

Berrueces (Valladolid), 18 6 918. 4,932, -D. Sinesio dei Rio Giménez.

Alta, -D. Macario Santos Ayuso, Ca-

2,690, -D. Roman Marsinez Rodrigo. Moratilla de Henares (Guadalajara), 23 7 916.

2.971.-D. Fructuoso Guillen Ropinon, Paraos (Guadalajara), 1-10-920.

racena (Soria), 1-6-918, 3.400,-D. Fenpe B. González de

Grado, El Pozo de Almoguera (Guadalajara), 1-1-919.

2.525. -D. Salvador del Cerro Loza no, Santa Maria del Espino (Guadalajara), 1 9-918,

Buenatuouse (Guadajara), 8-1-90%.

2.694,-D. Crispin Gonzalo de la Orden, Fuencaliente del Burgo (Soria), 1-

3,209, -D. Emiliano Martin Garcia, Valdenoches (Guadalajara), 1-6-918. 3.118 .- D. Ignacio Ruiz Fernandez, Aduna (Guipúzcoa), 1 6.918.

2.254.-D. Namesio Abad Benito, Salas de Bureba (Burgos), 1-6-911. 4,200,-D. Eugenio Barrera Castilla,

Navahermosa (Huelva), 5-4-920. 2.627. - D. Lazaro Zaldivar Pipaon,

3,938, -D. Isidro Mir Lonzán, Tiezz

Alta, -D. Fracisco Jiménez González, Pon on Alto (Jaén), 10-6-924. 4.443. -D, Leopoido de la Cruz Ló-

Aisa, -D. José Siles Martinez, Barriada Estación Viiches (Jaén), 1-4-922. 3.849. - D. Lisardo F. Alarcon Gomez, Arrancacepas (Cuenca), 6-8 919.

2.114.—D. Sixto Garcia Garcia, To-

rrecilio (Leon), 18-2-910. Alta. - D. Inocenie Alvarez Gonzalez, Viloria de Castropodanco (León), 1.4 917.

2.674,-D. Francisco Calvo Carrera. Castrillo de los Polvazares (León), 1-

bres, Forgoso del Monte (León), 1-4-920. Aisa, -D. Federico Daniel Barriba, Villamateo (Coruña), 10-7-919.

5.518.-D. Manuel Alvarez Garcia, Sena (Leon), 1-1-916.

Oobrana (Leon), 2 19 17.

3.573.-D. Diego Garcia Roman, Vaidespino de Somoza (León), 8-1-921. 4.531.-D. Anastasio Rivero Puente. Villafeilz de la Sorriba (Leon), 21-12-

D. Josquin Villar Fierro, Zalamilias (Leon), 19 5.921.

896. -D. Cecilio Dez de Caso, Cabornera (Leon), 1-11-907.

lobos (León), 1 6-923.

3 394. -D. Emeterio Gunerrez, Gusiérrez, Ruiforco (Leon), 1-1-19 1.661. - D. Patricio Diez Rodrigues.

Formigones (Leon), 9-11-905.

La Carrera (Leon), 22-5-919.

1.918,-D. Conssansino Bardon Beltran, Rossies (Leon), 15 6-903.

Folioso (Laou), 1 9-916. 2.490, -D. Severmo Gonzalez Go-

mez, Liegos (Leon), 1 7-916.

Serch (Lerias), 1-1-922. Alia. - D. Joaquin Barosa Marti,

Adrahens (Lerida), 3-1-923. 3.042. - D. Jaime Farres Mas, Anse-

bell (Lérida), 16-11-21. Aua. - D. Magla Guasch Mate, Mon

tolla as Cervera (Lerida), 13-3 923. 4.311. -D. Pouro Valiellado de Cas-

5.147 .- D. Andres Argueso Sanchez, Barrio-Palacio (Sausander), 14-6-921. 4.540. - D. Ignacio Filer Firer,

יבוציאושו (הפסח) דק-דאים

3.919.-D. Juan Pijuan Rosell, Milla (Lérida), 19-10-17.

632. -D. Tomás F. Ezquerra Martinez, Medrano (Logrofio), 1-10 912.

2,936,-D. Quintin Vilumbrales Lopez. - Villaiba de Rioja (Logrofio), 23-

5.093, -D. Alfredo Fon Loras, Pag zuengos (Logrono), 8-4-22.

4.160.- D. Manuel Junquero Gutié. rrez, Ferreria (Lugo), 9-3-921. 4.185.-D. Agustin Saavedra Soto.

San Vicente (Lugo), 1-4-920. 4.264. -D. José Arias Sanchez, Boria

(Lugo), 19-5-920. 3.227, -D. Roman Calle Matesans, Garganta de los Montes (Madrid), 1-

3.182, -D. José Guerrero Muñoz Gargantilla (Madrid), 28-6-918.

4.760 .- D. Adolfo Garcia Sanchez. Torsuero (Guadalajara), 3-9-21.

4.314.-D. Manuel Diez de Losada y Esteban, Tresgrandes (Oviedo), 1-6 920. 700.-D. Agustin Navarro Tomas. Pinilla de Buitrago (Madrid), 1-9-19.

4,844.-D. José Orts y Ruiz, Barranda (Murcia), 7-10-921.

829 .- D. Dionisio Gil Arnaiz, Villalvilla de Gumiel (Burgos), 1-4-921.

3.601. - D. Luis Banuis Pérez, Dolores (Marcia), 1-6-918. 2.054. -D. Antonio Pérez Llorca,

Santa Cruz (Murcia), 1-12-10. Alta, -D. Rafael Moreno Garcia, Los Baños (Murcia), 14-6-24.

2.814. -D. Eladio Lafuente Fernandez, Untes (Orense), 10-11-916.

4.549. -D. Benito Grande Iglesias, Fechas (Orense), 22-1-21. Alta, -D. Manuel Fernández Fuen-

tes, Barcala (Pontevedra), 4-4-16. 3,076, -D. Manuel Rivers Martines, Freijo (Ponsevedra), 14-11-916. 5.032.-D. Kamon Menéndez Real.

Traile (Oranse), 14-12-922, Alta. -D. José Antonio Rey, Formoso-Pinca (Orense), 1-4-23.

D. Avenno Nieto Fernandez, Castromas (Orense), 1-11-21. Alta. -D. Andrés Diez Alvarez, Som-

lecia (Orease), 11-6-24. D. Francisco Rua Barcal, Villar (Orense), 1-6-22.

4,204, -D. Perfecto Manzano Garcia, Palomera (Cuenca), 8-4-920. 3.461.-D. Antonio Martinez Villar,

Corredorisos (Lugo), 1-6-918. 3.912. - D. Bernardo Redondo Lópes,

Barro (Oviedo), 1-1-1919. 4.971.—D. Ceferino Riesgo, Pineda (Oviedo), 1-9-18.

4.973.-D. Mariano B. Olmedo Delgado, Villanueva, (Ovisdo), 10-12-21. Alta. -D. Paulino Fierro Alvarez,

Piornedo (León), 1-1-920. 4.615. -D. Fidel Casado Guerrero, Villarroane (León), 1.4-21.

Alta. - D. Fiorentino Fiorez González, Luengos (León), 4-1-23. 3.405 .- D. Paulino Mailo Valcarcel,

Villasinta (León), 1-1-19, 4,285. -D. Pablo Coso y Calero, El

Fresno (Oviedo), 1 6 920. Alta. - D. Aurelio Alvarez Menendez, Somines (Oviedo), 29-11 22.

2,307. -D. Anacieto Corada González, Caranjas (Oviedo), 1-5-920.

2 098. -D. Gonzalo Barrena Alcalde, Murias (Oviedo), 25-11-24.

2.295, -D. Maxindiano Alonso Valentin, Perales (Palencia), 1-7-916. 2.601, -D. Luis Villaiba del Campo.

Abarca (Palencia), 22-7-916. 3.619. -D. Fiorencio Ugaide Alburo, Las Heras (Paiencia), 2-1-19.

Alia. -D. Nicanor Oriega Amor, Vilianueva de los Nabos (Palencia), 9-12-

4.846. - D. Taofilo Iglesias Rojo, Vi-

Harén (Palencia), 7-10-21. 745. -D. Juan Barros Mosguera, 80-

bereira (Ponievedra), 1-2-15. 1.052, -D. Aquillino Perez Rojo, Oas

(Pontevedra), 24-6-910. 4.777.-D. José Amades Martinez Cabanelos, Maceira (Pontevedra), 15-

2,809, -D. Magin Hernandes Gonzalez, Cabezuela (Salamanca), 9-11-13. 4.218.-D, Lorenzo Rufino Hernán-

dez-Moro, Navas del Quej-gal (Sais-mauca), 18-4-20;

12-920.

celo Alou, por 4 id. 18'00 id. - Guillermo Vadell Rolg, por 3 id. 13'50 id.-Anionio Artigues Salom, por 6 id. 27'00 id, - Jaime Cabrer Rado, por 6 id. 27'00 id. - Antono Ar igues Martorell, por 6

2 id. 9 id. -Antonio G. reiss Martorell, por 5 1d. 27 1d .- Total 713'55 pesstas. Son seteciantas trece pesetas con cin-

8-

FA

ma

da

BIA

del

Al-

19

ual

0 8

re-

bi-

K-

ue

118-

26,

18

190

Te-

88.

COD

del

-El

188

Cas

ue.

1184

. 6

teu

Da.

er

me

100

ro;

dón

ISD

1d.

por a.

roe

go id:

id:

id. 27'00 id. - Magin Sunar Barcolo, por

6 id. 27'00-Antonio Barcelo Bennasar,

por 4 id. 16'40 id. - Juan Alou Pons, por

4id, 17'00 id. - Bartolomé B nimelis Ba-

nús, por 5 id. 21'25 id. - Miguel Vicens

cuenta y c'aco centimos.

diente al dia 23 del actual figura inserta una Orden de la Dirección general de primera enseñanza, de 18 de este mismo mes, referente a nombramientos provisionales de Maestros, por el cuarto turno, la cual es del tenor literal si-

guiente: Dirección general de Primera enseñanza Maestros nombratos propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente, y por el cuarto turno provisionalmente y en vacantes correspondientes al segundo trimestre de 1924.

Número del escalafón. -- Omitido. --Juan Barcedi Monasterio; Escuela que se le adjudica, Villanafie (Alava): fecha de la posesión, 3-10 22.

Omitido. - Ricardo Lobo Ferreruelo,

Villafria (Alava), 19-22. Omitido.—D. Toribio Náñez Gangoso, Retes de Llanteno (Alava), 5-3 23. 2.106. - D. Fiorentino Pérez Pichardo, Subijana (Alava), 6,7-15.

5.011, - D. Gorgonio Benito Arribas, Hoyuelos (Burgos), 27 1-922 Omitido.-D. Feiix Alvarez Gutiérrez, Santa Cecilia (Burgos), 1-6-920. 4.087. - D. Victorino Zapatero Mar

linez, Herenchun (Alava), 1.5.920. 2.280. - D. Manuel Martinez Herralz, Casas del Cerro (Albacete), 12-8-913. 3,399. -D. Juan Folgado Catala, Balos de Tajo (Guadalajara), 1.2.920. 2.785. -D. Baldomero Martinez Fer-

9.19. 2.384. - D. José Martinez Gonzalez, Santa Faz (Alicante), 50-11-914. 7.257. - D. José Sanchez Garcia, Co-

nandez, Espiegares (Guadalajara); 1-

4.589. - D. Higinio Garcia Castellanos, Espinoso (León), 24-2-21. Omitido. - D. Luis Gutiérrez González, Piedrasache (León), 5-3-21.

rricos (Almeria) 1-11-920.

nández Fuentes de los Oseros (León), 5.576. -D. Autonio Garcia Blanco, Villafeliz de la Sabarraba (León), 8-10-

5.311.-D. Ciriaco Fernández Fer-

Omitido, -D. Eloy Santiso, Ventosillas (León); 1-7 22. 3.022. - D. Fernando Faus Garcia,

Benisin (Alicante), 8-12-917. 8.584, -D. Diego Pariera Villar, Benirrama (Alicanie), 23-12-919. 3.216,-D, Manuel Lopez Flores, Al-Madux (Aimeria), 1-6-18.

Omitido. - D. Francisco López Sego-Ma, Canico (Almeria), 13-5-23, 3.535.-D. Lucio Perez Sanchez,

Carpio Medianero (Aviia), 1-1-919. 3.791.—D. José Gomez Diaz, El Lo-Bar (Aviia), 1-7-19. 4.667,-D. Lorenzo Torres Barrero,

Valdespino (Zamora), 4 5 921. 3.814. -D. Julian Encinar Hernandez, Camuno (Avila), 1-8-919. 4.317. -D. Constancio de Castro Val-

buena, San Roman (Alava), 5 6 920. 4.117 .- D. José Burgos Ortoga, Poblacion de Arriba (Santander), 29-3-20. 2.742. - D. Fenx Perez Crespo, Bar-Cenilla (Santander), 21 7-16.

4.528. - D. Bartolome Pujol Benna-Sar, Costa de San Vidal (Baleares), 21-

2.212.—D. Rogelic Escobes Cerraiss, Sofuences (Zaragoza), 1-1-920.

4.519.-D. José Culubret Camps,

Errera, Culleruelo de Bezana (Burgos),

te, Montorio (Burgos), 9-11-914. Omitido. — D. Felipe Fernandez Gon-

Sordillos (Burgos), 1-3 921.

1-921.

8,891 .- D. Victoriano Garcia Martin, Hozabejaz (Burgos), 1-12-920.

zález, Rupelo (Burgos), 23 12-918,

Lara (Burgos), 1-6-918 Alta, -D. Constantino Moral Ortega, 1 345.-D. Hemenegildo Cantero Gil,

Franceses (Canarias), 4-7-924.

nez, Judego (Burgos), 21-9-919.

deume (Coruña), 8-7-901.

6-918.

2.705.-D. Domingo Beige Roma,

2,474, -D. Alberto Garcia Alonso,

brete (Sevilla), 21-6-922. Alta, -D. Manuel Carrera Gomez,

nos, Nieles (Granada), 14 10 919, 3.019.—D. Pedro Fernandez Cosa,

Tordellejo (Guadalajara), 1-8 921.

silias (Guadaiajara), 13.6 924,

3,340, -D. Simon Ibañez Marilu, Ca-

4.123 .- D. Jacinto Alvaro Tamayo.

Lasarte (Alava), 26-7-916.

(Huesca), 10.6-924.

pez Diez' Oceja (León), 23-10-920.

1.738. - D. Manuel Aragonés Arago nés, Liamosos (Soria), 16.9 913. 2.329. -D. Maseban Roncal Marqueta, Matamala de Almazán (Soria), 1-

3,656.-D. Agapio González Vinam-

948. -D. Evarieso Bardon Gusiérrez,

Omitido. - D. Narciso Pendas Sánchez, Reboliada (Oviedo), 2-1-920. D. Ignacio Tourado Carracido, Mata-

3.986.-D. Ricardo Alvarez Vazquez, Cabaleiros (Orense), 1-9-19. Aita. -D. Enogoro Ordas Goyanes, B. Estacion (Mataliana, León), 19-7-22.

4.641. -D. Benito Ordas Rueda, So lanilia (Leon), 14-4 921. 3.741.-D. Valentin Garcia Barrera,

2.259. -D. Amador Rubio Alvarez.

Aus. -D. Jose Bonccompie Escola,

rail (Lerian), 1-1 19. Alta. - D. Jose Majoral Musoll, Ara-

tro, Gapet (Lerida), 1-6-920.

Ogera (Leriaa), 10-11-21. 4.000. -D. Manuel Doz Marsinez, Ca-

(Huesca), 21-7-917. Felanitx 10 de Marzo de 1925. - Er-3,460.-D. Simeon González Lain, mitafio Samuel. - V.º B.º-El Alcalde, Mata (Burgos), 12-9-12 4.356.—D. Valentin Aire Mata, Mo-Espuendolas (Huesca), 1-1 919. 0-1.840.-D. Esteban Abizando Gonlina de Ubierna (Burgos), 17-920. 89 zález, Radiguero (Huesca), 3 9 904. Núm. 1904 2.650. -D. Cayo Torres Garcia (Vi-3.823 .- D. Agus in Castarien a Pi, Pa-Hanueva Lastra), Burgos, 1-8-918 SECCION ADMINISTRATIVA lierueto de Monegros (Huesca), 13 8 919 Aita. - D. Miguel Larreas Marcos, 2.760. -D. Valeriano Saez Neriu, DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES San Pedro Samuel (Burgos), 27 6-924. Parsamarcuello (Huesca), 1-2-921. En la Gaesta de Madrid correspon-1,818,-D. Federico Cerda Cerda, Alta, -D. Victor Ibor Lacarda, Abay 81.

3.981 .- D. Julio Alonso Hernandez, Serranillo (Salamanea), 1 11 919. 3 760 - D. Valen in Valverde Corde-

ro, Sexmiro (Salamanca), 30 5-919,

Omitido. - D. Manuel Baro Ferrerras Palacio de Valdellosma (León), 1-5 912. 3 725. D. Francisco Cabeza H rnandez, San Morales (Sa amanes), 12 6-919. 2.347 .- D Cipriano Garcia Martin, Valverdon (Salamanca), 1.11 914,

3.557. - D. Lucas Conde Martin, Cerezal de Puertas (Salamanca) 12 1-19. 1 342 - D. Pantaleon Basco y Ordaz, C barzon (Santander) 10-2-12

2 :90. - D V cor G mez Gullerrez; Sobrenefia (Santander), 22-7-16.

3.196 - D. Pedro Martinez Sáins, Es tes (Santander), 1-5 920.

4.804. - D. Jerús Sanz Bernardos, El Moral (Segovis), 22-9-21.

Alta .- D. Pascual Garcia Muñoz, Montuenga (Segovia), 10-6-21 3.197 .- D. Teofilo Otero Valeiras,

Manchica (Orense), 2-10 919, Alta .- D. Laureano Gómez Gómez, Riofrio de Riaza (Segovia), 18 4 23.

Alta .- D. Mo sés Fernandez Bahon, Madriguera (Segovia), 11-6 924.

Alta. D. Victor de Pedro y Hernán.

dez, Villagonzalo (Segovia), 3-10-20. Alta .- D. Policorpo Sanz Dorado, Riaguas de San Bartolomé (Segovia), 10 6 24.

2.155. - D. Basilio Pastor Vallejo, La Losilia (Soria), 1-11 20.

Alta. - D. Luis Garcia Hernández, Gemenuño (Segovia), 10-6-24

3.332 .- D. Carlos Pedrero Caballero, Arroyc de la Piata (Sevilla), 1 2-920. 2,313. D. Salvador G. Ospdevila, Berns, Seculta (Tarragona), 15.3-16. 2.167, D. Jaime Ferrar Rosell, Ta-

rres (Lérida), 1-9-11. 2.708 .- D. Antonio Missrachs Tast, Valleliana (Tarragona), 1.9-18.

4.222. - D. Aguatin Gomez Ahijado, Singra (Terus), 19-4-20

Alta,-D. Birine Sacristan Hernando, Maica (Teruel), 1 4 921.

4.693 .- D. Luis Mar i y Mondragón, La Cabollera (Teruel), 1-6 921.

Alta, -D. Luis Poveda Mora, Castel vispal (Teruei), 16-1-923.

3.513. - D. Saturnino Ganzález Pérez, Fontanares (Valencia), 1-1-919. 4 039 .- D. Victor Beliran Cabrerizo, Centanera de Andaluz, (Soria), 25-11 919.

2.643. - D. Bernardo Villalpando y Gattan, Entrata (Zamora), 1 9 918. 3.601. D. Francisco Alonisch y Pe rales, Gordun (Zaragoza), 16 4 919. 2.762. D. Isiero Baquero Andreu, Onco Olivas (Zaraguza), 8 9-916.

4.418. - D. Vicente Martin Jonénez, Fonsihoyuelo (Valiadolie), 1-10-920. 2.646. - D. Jacinto Maeso Lajo, Masi-

11a (Valladoire), 10-1-921. 2.743 .- D. Nemesto Cordera Prieto, Torre de Esgueva (Valladolid), 13-5-

Alta, -D. Dativo Encinas y Olmos, Valviadero (Valladolid), 17-7 922. Ata.-D. José Casado Moralejo, R -Vadelago (Zamora), 1-12-922.

4.943. - D. Francisco Prieto Mateos, Villanueva Los Corchos (Zamora), 18-11-921.

2.533. - D. Andrés Alonso Alvarez, Fuentelcarnero (Zamora), 5.7 916.

2.299. - D Roberto Arecho Garolas, Albeniga (Vizcaya), 17 10 914, 3.715. - D. Mangel Davila Pajá, Pedroso de la Abadesa (Valladolia), 10-

**5** 919. 5.133. D. Abdon de la Fueute Lucas, San Juan del Rebeilar (Zamora), 16-6-922.

4,825. - D. Manuel Ferrero Viana. Villacarra on (Vallacond), 1-10 921. . 4.318. D. Lorenzo A. Pinaga Uriar te, Zailo (Vizcaya), 1 6-920,

4.267. - D. Luis Passa Gallardo, Sadiles (Zaragoza), 19-5-920, 2.073 .- D. Nicolas de S. Ambrosic,

Gin bana (Zaragoza). 18916. Alia, - D. Andrés Velasco Ozmaneta, Monteria (Aleva), 9-11-931,

1.392. - D. Maximo Ojeda Gutiérrez, Salas de Bureba (Burgos), 1-9-919. 5.154. - D. Ju to de Cossio Roig, Santa Lucia (Santanuer), 20-11-920.

lla, Villasuso (Santander), 20 8-921

2.170. - D. Eusebio Gonzalez Ordó. ñez, Buzón (León), 14 12 920.

1,967.-D, Francisco Herrera Casado. La Puerta (León), 29-11-897.

4 479. -D. Sebastián Juanola Buixeds, Al'as (Lérida). 19 11-920 Alta. - D. Justo Nehieda Serrano,

Bahabon de Esgueva (Burgos), 173-

3.945. - D. Jusé Suarez Suarez, Miran es (León), 1-1 921.

4.968 -D. Faire Lorenzana Barrio Fon oris (Leor) 4 12-921.

Alta. - D. Donato Millan Garcia, Poiquera de los Infantes (Palencia), 1. 3 922.

3.119 -D. Modesto Martinez Saife, Tobes (Burgos), 1-6-918. 3,410. - D. Ramon Ruiz Monerte

Berzosa de Bureba (Burgos), 4-1-919. 5.053 .- D. Juan Bravo Abad, Santibáñez de la Peña (Palencia), 6 3-922.

Los anteriores nombramientos no sur dran efecto alguno ni conceden derecho en tanto no sean confirmados con arregio a lo prevenido en la Orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose entablar las oportunas reclamaciones por conducto de las Secciones Administrativas en el término de quince dias, a partir de su publicación.

Madrid, 18 de Julio de 1925. - El Encargado del despacho, M Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Adminis. trativas de Primera enseñanza.

Lo que se publica en este Bountin OFICIAL on cumplimiento de lo prevanido en el art culo 3.º de la Real orden de 31 de Enero de 1924 y con el fin de que puedan formularas las oportunas reclamaciones contra los pracitados nombramientos durante el plazo de quince dias señalado al efecto, que terminara el dia siste de Agosto próximo, debiendo producirse tales reclamaciones por conducto y con informe de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Palma 27 de Julio de 1925. - El Jefe de la Sección, José Fernández.

# Núm. 1895

#### RECAUDACION IMPURSTOS MUNICIPARES

D. Jaime Ig. Salom Villalonga, Recaudador de arbisrios e Impuestos municipales del Exemo. Ayuntamiento de Palma,

Hago saber: Que confeccionado al padron del Impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo para el corriente año de 1925-26 se expone al público o ho dias, a efectos de reclamación. Expirado dicho plazo no se admitira reclamación alguna,

Paima 29 Julio 1925. - Jaime Igna-

cio Salom.

# Núm. 1863

#### IMPUESTOS Y ARBITRIOS sobre Carruajes y Automóviles, Oficina Quint 7, 2.0

En virtud de lo preventdo se hace saber, que desde el dia cinco al 31 de Agosto próximo estará abierta la co. branza vo untaria de impuestos y atbitries sobre Carruajes y Automóviles del primer trimestre del actual año eco-

Igualmente se bace saber que queda abierta la cobranza basta fin de Septiembre de les dereches de rodaje de Camiones de carga y pasaje de todo el año económico y la Circulación de Motos y S.decars, y que pasado dicho plazo se procederá contra los morosos con erregio a Instrucción,

Palma 28 Julio de 1925, -El Arrendatario, Eleuterio Marqués.

## Num, 1893

# RECAUDACION

de contribuciones de la 2.ª zona de Palma Don Manuel Pastor del Q.mo, Oficial de 1.ª ciase de Hacienda pública, Recaudador interino de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: que en uso de las atribuciones que me confiere el articulo 18

4.736. -D. Mariano Lopez Mediavi. 7 de la Instrucción de recaudación y sultando admisibles, por cubrir el tip apremios de 26 de Abril de 1900, he tenido a bien nombrar auxiliar de esta recaudación a D. Luis Alberti Vanrell.

> Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y de los contribuyentes en general.

> Palma 24 de Julio de 1925, -El Recaudador interino, Manuel Pastor.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1925-26; sendrá lugar en la 2.ª zona de Palma durante los dias laborables que transcurran del 1.º al 24 del mes de Agosto próximo, verificândose el cobro en cada distrito Municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme a lo dispuesto por la R. O. de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el articulo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; a sa-

Algeida, del 6 al 10 .- Andriatx, del 20 al 24 - Bafialbufar, dias 3 y 4. - Bufiola dias 9 y 10. - Calvia del 18 al 20. -Deyá, dias 3 y 4 -Esporlas, del 18 al 20. - Es ellenche, dias 5 y 6. - Fornalutx, dies 5 y 6. - Lluchmayor, del 11 al 16 .- Marratxi, del 18 al 22 .- Paigpullent, dias 15 y 16 .- Santa Eugenia, dias 4 y 5 .- Santa Maria, del 1 al 3.-Söller, del 19 al 24.-Valldemosa dias 12 y 13.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el articulo 35 de la Instrucción antes citada.

Paims 27 de Julio de 1925 - El Recaudador interino, Manuel Pastor,

Hago saber: que la recaudación voluntaria de las contribuciones e im pusatos correspondiente ai primer trimestre del ejercicio de 1925-26, tendra lugar en la 2.º zona de Palma, durante los dias que transcurran del 1.º al 22 del mes de Agosto próximo, verifican dose of cobre en cada distrite municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme a lo dispuesto por la R. O. de 4 de Febrero de 1903 y con sujectón a la escala recaudatoria que establece el articulo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; a saber:

Algaida del 6 al 10. - Andraitz del 1 al 7.-Banalbufar dias 3 y 4. -Buñola dias 9 y 10, -- Calvia dei 18 al 20, --Deya dias 3 y 4. - Esporias del 18 al 20. - Estallenchs dias 5 y 6. - Fornslutx dias 5 y 6 .= Lluchmayor dei 11 al 16.-Marratxi del 18 al 22.-Puigpuhent dias 15 y 16.—Santa Eugenia dias 4 y 5. - Santa Maria del 1 al 3. - Soller dei 7 al 12. - Validemosa dias 12 y 13.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el articulo 35 de la Instruccion antes citada,

Palma 27 de Julio de 1925.-El Recaudador interino, Manuel Pastor.

#### Nmú, 1861 DEBITOS POR CONTRIBUCION RUSTICA

Término Municipal de Inca.

Don Antonio Barcelo Terrés, Recaudador auxiliar interino del servicio de recaudatorio de contribuciones e impuestos en el Partido de Inca, del que es Jefe Becaudador interino el Oficial del Ouerpo General de Administración del Estado Don Fernando Ramirez Liamas.

Hago saber: Que por débitos de dicha contribución, instruyo expediente de apremio contra Don Antonio Perelió Frontera (a) Poquet, vecino de Inca, y no teniendo en esta localidad persona que le represente, expongo el presente Elicto para que pueda liegar a conocimiento del mismo y caso de haber fallecido a sus heraderos que con fecha 29 de Julio de 1925, he dictado la siguiante.

Providencia de adjudicación de bisnes inmuebies,-Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y re-

legal, las de Don Pedro Pieras Segui con respecto a la finca rústica denom nada «Son Poquet» y tambien «Son Ca tivets sita en término de Inca, por e importe de doscientas sesenta y sia pesetas se le adjudica el expresado in mueble y se le advierte que debe in gresar la diferencia entre el déposit constituido y el importe total de la ad judicación, y se procederá al otorga miento de la escritura de traspaso cuyo acto tendrá lugar el dia cinco d Agosto de mil novecientos veinticinco y hora de las doce, en el despacho de notario con residencia en la ciudad d Inca Don Manuel Cerdó Pujol, por esta de turno segun comunicación recibid del notario Decano de esta ciudad Do Jaime Vidal Jaume.

Notifiquese en forma esta providen cia al adjudicatario y al deudor, requi riendo a éste para que concurra a dich

Y como no consta en esta Oficio

Central del Partido, que el deudor Do Antonio Perelió Frontera, (a) Poque incluido en el precedente edicto tene en la ciudad de Inca, persona que l represente, y caso de haber fallecid se cita a sus herederos para que pued tener efecto legal la notificación acu dada en la transcrita providencia, con forme a la que determina el articul 103 y los parrafos 3 y 4 del articul 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformado por R. D. da docedi Fabraro da mil novaciantos vainticiaco se publica el presente edicto en el Bo LETIN OFICIAL de sata Provincia, remi tiéndose un ejempiar del mismo al Liutrisimo Señor Gobernador civil de esu provincia para que acuerde la inserción solicitada, citándose al deude Don Antonio Perallo Frontera (a) Poquet, para que concurra a dicho acu pues si se asgare o no comparecieres la citación, el Agente instructor la otor gará de oficio y en nombre de aquéli favor del adjudicatario.

Inca veintinueve de Julio de mil no vocientos veinticinco, -El Racaudado auxiliar, Antonio Barcelo, -- V.º B.º .-E laspector de Hacienda, Recaudado Jefe interino, Fernando Ramirez.

# Núm. 1856

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARI

# Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectori el dia 11 de agosto próximo y siguiente necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (80 19), se celebrara pública subasta para enajenar las garantias de los pré-tamos vencidos en el mes de Juito de 1924.

Hasta el dia 10 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o reno vas sus respectivos préstamos.

Palma 30 de Julio de 1925, -El Vo cal de turno: José Esteva.

# Num. 1873

# COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Linea de Manacor a Artà

En el serteo verificado hoy para amortización de las Obligaciones cinco por ciento de la linea de Manacol a Artá han resultado amortidadas la siguientes:

Obligaciones números, 1.083, 2.010 2.378, 3.415, 3.802, 3.919, 4.160, 4.81 y 4.826.

Podran dichas Obligaciones presen tarse al cobro en las Oficinas del Ore dito Balear y en las de sus sucursale desde el dia 1.º de Agosto proximo que dejarán de devengar interés segu lo essipulado en la escritura de emisión Lo que se hace público para conoci

miento de los Sres. Obligacionistas. Paima, 23 de Julio de 1925, -- Por Compañía de los Ferrocarriles de Ma Horea, -El Director Gerente, Bafae

Bianes Tolosa.

PALMA, - ESQUELA-TIPOGRÁFIO